

---

## QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013 DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA ACTA AC/ORD/5/2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con trece minutos del día cinco de noviembre de dos mil trece, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sito en calle Dante número catorce, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por el Presidente del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34 fracción II del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Estatuto), y 19 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Reglamento), se reunieron el Presidente de la Asamblea Consultiva (Asamblea) de este Consejo, las y los integrantes de la Asamblea y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo concurrió a la sesión la Licenciada Sonia Rio Freije, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Política Públicas, quien fungió como Secretaria de la sesión.

La **Licenciada Sonia Rio Freije** procedió al pase de lista con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Asamblea Consultiva, a la cual se convocó, con fundamento en el artículo 18, numeral III, del Reglamento.

Estando presentes las y los **integrantes de la Asamblea Consultiva**: El Doctor Mauricio Merino Huerta, Presidente de la Asamblea Consultiva; la Ciudadana Tiaré Scanda Flores Coto; el Ciudadano Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín; la Licenciada Clara Jusidman Rapoport; la Doctora Marta Lamas Encabo; el Maestro Esteban Moctezuma Barragán; el Maestro José Antonio Peña Merino; el Licenciado Luis Perelman Javnozón; el Licenciado Juan Martín Pérez García; el Doctor Pedro Salazar Ugarte; la Maestra Regina Tamés Noriega; y la Licenciada Gabriela Warkentin de la Mora, **e integrantes del equipo de trabajo del CONAPRED**: el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente; el Licenciado José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Director General Adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación; la Maestra Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; La Ciudadana María Susana Scherer Ibarra; el Licenciado Alejandro Morales Juárez, Director Jurídico, Planeación y Evaluación; y la Licenciada Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas. Asimismo, acudió el Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, en calidad de invitado permanente a las sesiones de la Asamblea Consultiva. La Licenciada Sonia Rio Freije declaró que existía el quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento.

-----

A continuación el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** procedió a atender el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (AC/ORD/4/2013) de la Asamblea Consultiva, celebrada el 26 de septiembre de 2013.
4. Información en relación a procesos centrales de la agenda del Conapred.
  - 4.1. Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED) 2014 - 2018.
  - 4.2. Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual de sesiones 2014 Asamblea Consultiva.
6. Proceso de elección o ratificación del Presidente de la Asamblea Consultiva del Conapred, por un periodo de un año a partir del 1 de noviembre de 2013.
7. Asuntos generales.

#### **1. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** realizó el pase de lista correspondiente y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el orden del día de la sesión de trabajo.

No habiendo mayor información, se pasó al siguiente punto del orden del día.

#### **2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que los documentos de la sesión estuvieron disponibles para las y los presentes, en la plataforma de yahoo que se utiliza para tal fin, como se acordó durante la Primera Sesión Ordinaria 2013 de la Asamblea Consultiva. Asimismo señaló que, como ha ocurrido en las últimas

-----

ocasiones, el oficio de convocatoria original había sido enviado únicamente por correo electrónico.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** puso a consideración de las y los presentes, una modificación al orden del día originalmente enviado en la convocatoria oficial de la presente sesión de trabajo, la cual consistió en lo siguiente:

- Mover el punto 4 del orden del día *“Proceso de elección o ratificación del Presidente de la Asamblea Consultiva del Conapred, por un periodo de un año a partir del 1 de noviembre de 2013”*, una posición antes de los Asuntos Generales.
- Eliminar del orden del día el punto 5 *“Propuesta de candidatos para formar parte de la Asamblea Consultiva del Conapred”*.

En este sentido, preguntó a las y los presentes si estaban de acuerdo en aceptar la modificación propuesta. Sin más comentarios, las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por unanimidad la modificación al orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria 2013 de la Asamblea Consultiva AC/ORD/5/2013. Se hizo entrega el nuevo orden del día.

Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

### **3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (AC/ORD/4/2013) de la Asamblea Consultiva, celebrada el 26 de septiembre de 2013.**

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** con el propósito de agilizar la sesión de trabajo, propuso omitir la lectura del acta en mención, toda vez que fue enviada con los anexos del orden del día de la Asamblea. En este sentido, preguntó a las y los presentes si estaban de acuerdo en aprobar el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (AC/ORD/4/2013).

No habiendo ningún comentario, las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron de manera unánime el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (AC/ORD/4/2013), celebrada el 26 de septiembre de 2013. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

### **4. Información en relación a procesos centrales de la agenda del Conapred.**

#### **4.1 Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED) 2014 - 2018.**

---

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que el PNPED 2014-2018, está contenido en la Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Un México en paz”, y que el objetivo específico de esta meta nacional es: “Fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción, el fomento a una mayor rendición de cuentas”.

Particularmente, dentro del Objetivo específico 1.5 del PND “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”, y la estrategia 1.5.4 “Establecer una política de igualdad y no discriminación”, se establece la obligatoriedad de elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED 2014 – 2018).

Señaló que el PND establece 6 líneas de acción que tienen relación con la política de igualdad y no discriminación del Gobierno de la República, las cuales se mencionan a continuación:

1. Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
2. Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.
3. Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.
4. Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.
5. Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
6. Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Adicionalmente, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que derivado del proceso de Reforma a la LFPED, establecidos en la “Minuta del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones en la misma, de fecha 31 octubre de 2013, se proponen los cambios sustantivos siguientes:

- a) La modificación del nombre del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación para reformularse como “Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación”.
- b) En el capítulo IV “De las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas”, como mecanismos para transversalizar la perspectiva antidiscriminatoria

---

al interior de la APF, generando políticas de igualdad como quehacer institucional antidiscriminatorio.

- c) En capítulo VI de las medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación se suman “ las medidas de reparación” que se amplían a:
- ✓ Restitución del derecho violentado por el acto, omisión o práctica social discriminatoria.
  - ✓ Compensación por el daño ocasionado
  - ✓ Amonestación pública
  - ✓ Disculpa pública o privada
  - ✓ Garantía de no repetición del acto o conducta discriminatoria

Asimismo, señaló que se incorporarán las nuevas propuestas derivadas de las recomendaciones del Segundo Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos (EPU) realizado a México el pasado 25 octubre, en el cual se encuentran recomendaciones en materia de igualdad y no discriminación.

De igual forma, explicó que las etapas y acciones dentro del proceso de formulación del PNPED son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Diseño del PNPED, el cual incluye el Diagnóstico; el diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción; y, el proceso de consultas y asesorías;
- Trabajo de validación y cabildeo para su presupuestación;
- Aprobación por la Junta de Gobierno;
- Proceso administrativo y normativo para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación; y,
- Presentación pública.

Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

#### **4.2 Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que desde el 2008 el Conapred emitió su opinión en relación a la necesidad y beneficios de que se lleve a cabo una reforma a la LFPED, con la finalidad de reforzar el respeto y garantía del derecho a la no discriminación, así como las atribuciones de la institución rectora en la materia.

Señaló que el 31 de octubre de 2013, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la LFPED, sin embargo, señaló que continuaba pendiente el envío del dictamen a la Cámara de origen, a fin de que el Senado de la República lo aprobara para su posterior entrada en vigor, lo cual pudiera ocurrir en el transcurso de la semana siguiente.

Expresó que de ser así, quedaría armonizada a los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por México, se dotaría de más y mejores facultades al Conapred, entre ellas: la capacidad de imponer medidas de restitución y reparación del daño a particulares que cometan actos discriminatorios, así como la de establecer acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación y mejor seguimiento de políticas públicas y reformas legislativas que garanticen la igualdad.

En este sentido, algunos de los cambios inherentes directamente a los Órganos Colegiados, es que se ampliarían a 7 los integrantes de la Junta de Gobierno que representan a la Administración Pública Federal, incorporándose la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Mujeres, por lo cual las y los representantes de la Asamblea Consultiva en la Junta, se ampliarían también a 7 (con sus respectivas suplencias), con el propósito de buscar mantener un equilibrio.

Asimismo, se incorporarían como invitados permanentes: el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y el Instituto Nacional de Migración. Informó también que la Junta de Gobierno sesionaría de manera ordinaria seis veces al año, en vez de cuatro.

Al respecto el **Licenciado Luis Perelman Javnozón** preguntó si era posible que, ante la posible aprobación de la Reforma a la LFPED, se pudiera hacer una designación de las y los 7 integrantes –titulares y suplentes– que representarían a la Asamblea en la Junta, condicionada a la entrada en vigor de la Ley referida, con el propósito de no tener que convocar a una sesión extraordinaria solamente para esta cuestión.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** expresó su concordancia con dicha propuesta, sin embargo, señaló que para cuestiones extraordinarias como ésta, se cuenta con la posibilidad de emitir votaciones electrónicas, las cuales están contempladas en el artículo 14, párrafo VI, del Reglamento de la Asamblea

---

Consultiva del Conapred, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2011.

Señaló que la votación electrónica tenía la ventaja de que la decisión contaría con los votos de cada una y uno de sus integrantes, quienes conocen sus respectivas posibilidades de asistir, o no, a las sesiones de la Junta de Gobierno en 2014, que junto con las de la Asamblea, suman un total de 10 sesiones, en caso de la aprobación de la Reforma a la Ley. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva estuvieron de acuerdo con esta mecánica.

En este sentido, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** enunció a grandes rasgos, otros de los cambios que presenta la Reforma de la LFPED:

- El Consejo tendrá la facultad para imponer medidas administrativas y de reparación a servidoras o servidores públicos, y de manera novedosa, a particulares, en los casos en que se compruebe la comisión de conductas discriminatorias. Estas medidas son, entre otras, el restablecimiento del derecho, compensación por el daño ocasionado, amonestación pública, disculpa pública o privada y, garantía de no repetición del acto discriminatorio.
- Se unificó el procedimiento de queja y reclamación –el primero aplicado a particulares y el segundo a servidores y servidoras públicos–, con el propósito de facilitar el acceso a la justicia a las personas que consideren lesionado su derecho a la no discriminación.
- Se detallan los requisitos para ser titular de la Presidencia del Conapred con la intención de garantizar que la persona que ocupe ese cargo cuente con conocimientos y experiencia profesional en el tema y se amplía el periodo de tres a cuatro años.
- Se reformula el Capítulo III con el propósito de establecer:
  - a) Medidas de nivelación, que son aquellas que se orientan a eliminar las barreras de todo tipo que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades para toda la población;
  - b) Medidas de inclusión, que son disposiciones que generan las circunstancias para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad real de oportunidades; y,
  - c) Acciones afirmativas, que son medidas de carácter temporal, y específicas a favor de personas o grupos en situación de discriminación, con la finalidad de corregir situaciones patentes de desigualdad en el goce o ejercicio de derechos y libertades.

---

Asimismo, explicó que con esta nueva legislación, México cumple con una recomendación hecha a nuestro país en 2012 por el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (por sus siglas en inglés CERD) de Naciones Unidas.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** expresó que en caso de aprobarse esta Reforma a la LFPED, estaríamos ante un hecho muy relevante, que además de ampliar las posibilidades de actuación e intervención para la defensa del derecho a la no discriminación, apuntala las obligaciones que tendrá el Conapred en materia de políticas públicas, ya que como se mencionó anteriormente, no se contaba con una vía eficiente para influir en esta materia.

Expresó que el trabajo de Conapred en materia de divulgación ha sido excelente; recalcó que a partir de esta Reforma, se amplía la posibilidad de impulsar políticas públicas en la materia.

El **Licenciado Luis Perelman Javnozón** señaló que en caso de que se aprobara la Reforma a la LFPED, la cantidad de quejas que ingresen al Conapred sería exponencialmente superior a las que se atienden hoy día, por lo que preguntó si el Conapred contaría con las capacidades instaladas para hacer frente a la inminente demanda de los servicios del Consejo.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** respondió que efectivamente ese era un riesgo inminente al que se podría enfrentar el Consejo. Sin embargo, señaló que el camino que se pretende alcanzar, es el que indica el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:  
*“...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley..”*

En este sentido, señaló que se pretende dirigir la política antidiscriminatoria de manera que cada dependencia atienda las quejas que emanen de su propia naturaleza, y coordinar todas esas acciones.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** señaló que, aunque se lograra la situación óptima para la política antidiscriminación, la simple supervisión de que todas las instancias federales atiendan las quejas referentes a su propia naturaleza, sería una labor inmensa.

El **Maestro Esteban Moctezuma Barragán** expresó que las nuevas atribuciones punitivas que tendría el Consejo en caso de la aprobación a la Reforma de la



---

LFPED, no deben ser el tema central por sí mismas, porque pudieran generar una parte de temor ante posibles aliados que quisieran unirse a la lucha por la igualdad y la no discriminación.

Señaló que el trabajo para hacer un cambio cultural es indispensable, por lo cual considera que se debe equilibrar la parte punitiva, con la de sensibilizar a la sociedad del fenómeno cultural de la discriminación.

Expresó que la Asamblea Consultiva debe organizarse para acudir en grupos o comisiones con las y los titulares de cada dependencia, para sensibilizarles acerca de las causas más comunes de discriminación en su respectiva institución.

**El Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** mencionó que se mantendría informada a la Asamblea Consultiva. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

#### **5. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual de sesiones 2014 Asamblea Consultiva.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** presentó la propuesta de calendario de sesiones ordinarias de la Asamblea Consultiva para el año 2014, todas en jueves a las 15 horas, y preguntó si alguien tenía algún comentario al respecto.

El **Licenciado Luis Perelman Javnozón** propuso que, como previsión en caso de que alguna de las sesiones agendadas no pudiera realizarse por algún motivo, se agendara desde este momento -solo como alternativa extraordinaria-, el jueves siguiente a cada una de las fechas propuestas.

Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva estuvieron de acuerdo con esta mecánica, y señalaron que intentarían implementarla en sus respectivas agendas, en la medida de las posibilidades. No habiendo comentarios:

**Acuerdo 9/2013. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias para el 2014, quedando los días: 23 de enero; 24 de abril; 7 de agosto; 9 de octubre, todas a las 15 horas.**

#### **6. Proceso de elección o ratificación del Presidente de la Asamblea Consultiva del Conapred, por un periodo de un año a partir del 1 de noviembre de 2013.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que, como cada año, la Asamblea Consultiva debe elegir de entre sus integrantes a la persona que fungirá

---

como su Presidente durante ese periodo. Asimismo señaló que una vez finalizado ese plazo, la Asamblea ratificará, o en su caso, designará a otra persona en ese cargo, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Asamblea Consultiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 2011.

En ese sentido, informó que el 31 de octubre de este año, culminó el periodo de un año del Doctor Mauricio Merino Huerta como Presidente de la Asamblea Consultiva, por lo que reconoció su plausible labor y esfuerzos por mantener el espíritu ciudadano de ese órgano ciudadano, sumando así su cuarto año consecutivo como Presidente de la Asamblea.

En ese sentido, sometió a consideración de las y los presentes su ratificación por un año más, o si fuera el caso, la elección de otra persona que ocupe ese cargo.

La **Licenciada Clara Jusidman Rapoport** dijo que hasta ese momento, la labor que ha desempeñado el Doctor Mauricio Merino Huerta, ha sido con responsabilidad y compromiso, por lo cual se pronuncia para que continúe en el cargo que ha venido desempeñando exitosamente.

El **Licenciado Juan Martín Pérez García** señaló que es muy importante reconocer y felicitar al Doctor Mauricio Merino Huerta por el trabajo realizado durante este tiempo, al frente de la Presidencia de la Asamblea, por lo que reconoció su profesionalismo y entrega.

El **Licenciado Luis Perelman Javnozón** expresó su agradecimiento y felicitación al desempeño del Doctor Mauricio Merino Huerta por la conducción de ese órgano ciudadano; señaló que sería un acierto que él fuera ratificado en su función.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** señaló que a pesar de ser su primer año como integrante de la Asamblea Consultiva, observa que la opinión de las y los presentes significa que se debe ratificar al Doctor Mauricio Merino Huerta por las aclamaciones a su desempeño.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** solicitó la votación a las y los presentes, verificando que la ratificación del Doctor Merino Huerta se dio por unanimidad, ya que todas y todos los Asambleístas votaron por la continuidad del Doctor Mauricio Merino Huerta como Presidente de la Asamblea Consultiva.

**Acuerdo 10/2013. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva del CONAPRED ratificaron por unanimidad al Doctor Mauricio Merino Huerta como Presidente de la misma, por un periodo de un año a partir del 1 de noviembre de 2013, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.**

## 7. Asuntos generales.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó a las y los presentes si tenían algún Asunto General que quisieran comentar, los cuales se puntualizan a continuación.

**7.1. El Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** entregó a las y los presentes el seguimiento de los acuerdos y asuntos en proceso. Al respecto abundó sobre dos temas específicos.

En seguimiento al acuerdo 4/2012, tomado durante la Segunda Sesión Ordinaria 2012 de la Asamblea Consultiva, celebrada el 26 de abril de 2012, el cual señala *“Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva del Conapred acordaron buscar una reunión de trabajo con el Secretario de Gobernación, después del periodo de elección presidencial”*, informó a las y los presentes que el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, le solicitó hacer del conocimiento de la Asamblea Consultiva, su interés para dialogar con sus integrantes respecto de la perspectiva de dicho Órgano Colegiado, en cuanto a la Política Nacional sobre Igualdad y No Discriminación.

Informó que la fecha propuesta para realizar dicha reunión de trabajo es para el próximo 6 de diciembre a las 13:30 horas, en las instalaciones del Conapred.

Otro asunto en proceso, es lo referente a la entrega de los Premios por la Igualdad y la No Discriminación 2013, durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva, celebrada el 26 de septiembre de este año, se definieron a las personas que resultaron ganadoras en las diversas categorías, las cuales se mencionan a continuación:

- Categoría Nacional: Marcelina Bautista Bautista
- Categoría Internacional: Malala Yousafzai
- Reconocimiento Póstumo: Francisco Javier Rangel González
- Reconocimiento Institucional: Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM) Cancún, A.C.

Asimismo, explicó que el Conapred mantiene diálogo con la Embajada de México en Londres, con el propósito de definir un formato y fecha idóneos para la realización de la Ceremonia de entrega de los Premios, debido a las complicaciones de agenda de Malala Yousafzai para viajar a la Ciudad de México.

---

En este sentido, señaló que se pretende que el evento de la entrega de los Premios por la Igualdad y la No Discriminación 2013, pueda llevarse a cabo a cabo a inicios del 2014, toda vez que se contempla la posibilidad de que alguna o algún Asambleísta pueda acudir a Londres, en representación de la Asamblea, para hacer la entrega de dicho Premio. Sin más información al respecto, se atendió el siguiente Asunto General.

**7.2. El Doctor Mauricio Merino Huerta** comentó que una vez más el presupuesto que fue aprobado por la Junta de Gobierno durante la Primera Sesión Extraordinaria 2013, celebrada el 16 de agosto del presente año, por un monto de \$171,546,601.00 (Ciento setenta y un millones, quinientos cuarenta y seis mil, seiscientos un pesos 00/100 M.N.), no fue otorgado al Consejo en ese monto.

Por eso sugiere que las y los integrantes de la Asamblea Consultiva firmen una carta dirigida a los coordinadores parlamentarios de la Cámara de Diputados, para solicitar que el presupuesto que se asigne al Conapred para el 2014 sea tal y como fue votado por su Junta de Gobierno.

Lo anterior en virtud de que la inminente aprobación a la Reforma de la LFPED, implicará, la adición de actividades y responsabilidades que no estaban previstas, mismas que requerirán de recursos para afrontar las obligaciones.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** estuvo de acuerdo con la elaboración de la carta, pero sugirió que las y los integrantes de la Asamblea Consultiva que tuvieran posibilidad, buscaran el contacto directamente con las y los legisladores para expresarles por qué es necesaria una asignación presupuestal al Conapred, que sea congruente con sus atribuciones, y aún más con las cargas que se avecinan en caso de la aprobación de la Reforma a la LFPED.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que la semana anterior el Diputado Manlio Fabio Beltrones, Coordinador Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, expresó a los medios de comunicación que el Congreso aseguraría los recursos necesarios para la implementación de la Reforma a la LFPED, lo cual es una buena señal.

**Acuerdo 11/2013. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva acordaron elaborar una carta dirigida a las y los Diputados de la Cámara de Diputados, en donde se solicite que el presupuesto que se defina para el Conapred en el 2014, sea exactamente igual al monto que se aprobó por la Junta de Gobierno durante su Primera Sesión Extraordinaria 2013, celebrada el 16 de agosto del presente año, por un monto de \$171,546,601.00 (Ciento setenta y**

---

**un millones, quinientos cuarenta y seis mil, seiscientos un pesos 00/100 M.N.).**

**7.3.** El **Doctor Mauricio Merino Huerta** informó, respecto del Estudio de Indicadores de la discriminación en México, que está siendo realizado conjuntamente, entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE) y el Conapred.

En este sentido, convocó a las y los presentes, a asistir el 26 de noviembre a las 9:00 horas en las instalaciones del Conapred, a la reunión de trabajo titulada “Indicadores de la discriminación en México. El gasto público, sus brechas de desigualdad y sesgos discriminatorios”.

Explicó que ese Estudio está metodológicamente enfocado a Programas de gasto público federal, con el propósito de observar posibles exclusiones dentro de las poblaciones que los propios Programas identificaron. Dijo que tal información se podría obtener a partir de indicadores estadísticos que verifiquen los siguientes aspectos:

- Si están dirigidos a una población objetivo claramente identificable;
- Si esa población es georeferencialmente ubicable;
- Si tiene reglas de operación (padrones), etc.

Es decir, se está tratando de definir si los recursos están llegando a las poblaciones objetivo que fueron definidas como beneficiarias, a partir de criterios de inclusión, que en su momento justificaron ese ejercicio del gasto.

Explicó que se pretende mapear al menos 157 Programas, los cuales ocupan la mayor parte del gasto federal del país en esa materia, y señaló que en el CIDE ya se cuenta con todos los padrones de beneficiarios.

Como ejemplo mencionó el programa de escuelas de calidad, que sí tiene un público objetivo, pero que sin embargo, solo llega el 18 por ciento a su población objetivo, lo cual significa que el resto está desviado hacia una población que no corresponde a la población que fue identificada como beneficiaria, situación que permite identificar y documentar la exclusión, a partir de este estudio.

**7.4.** La **Licenciada Clara Jusidman Rapoport** señaló que hasta hacía unos meses ella formó parte del Consejo Ciudadano de la CDHDF, y expresó que en las últimas fechas ese Consejo ha sido cuestionado respecto de la transparencia en sus procesos. En este sentido propuso que la Asamblea Consultiva del

Conapred trabajara en la implementación de una política de transparencia general para el Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que durante su primer mes como Presidente del Conapred, una de las situaciones que se detectaron fue que el Conapred no contaba con políticas en materia de transparencia, según reportes oficiales del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Gubernamental (IFAI).

Por tal situación señaló que en el Consejo se ha trabajado arduamente para establecer un compromiso permanente con la transparencia para alcanzar los mejores estándares en esa materia, sin embargo, señaló que el establecer una política de transparencia deliberada es un punto más a favor de cualquier institución.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** compartió con agrado la propuesta de la Licenciada Clara Jusidman Rapoport, y señaló que aunque el Conapred es una institución que ha mostrado total transparencia -tanto en sus procesos, como en el uso de sus recursos públicos- sería adecuado proponer a la Junta de Gobierno, durante la Primera Sesión Ordinaria de 2014, la implementación de esta política de transparencia para el Conapred.

**7.5.** El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que el 29 de octubre pasado, el Conapred y Once TV México, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y Google México, presentaron “Kipatla Niños y Niñas: moviendo a México por la Igualdad”.

Explicó que en el lanzamiento se dieron a conocer:

- El nuevo libro de texto;
- La 2da temporada de la teleserie “Kipatla”;
- La estrategia digital para difundir la teleserie infantil; y,
- El gadget channel de Kipatla, pionero en integración de las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web dentro de la plataforma de YouTube.

Por último señaló que la teleserie se trasmite los miércoles a las 15:10 horas con una repetición los domingos a las 9:45 horas por Once TV niños.

El **Maestro Esteban Moctezuma Barragán** señaló que el conjunto de acciones que realiza el Conapred en esta materia en una labor enorme, en comparación con su acotada estructura.

---

Sin embargo, respecto de la distribución de libros de texto gratuitos, expresó que aunque son una herramienta fundamental para la base de la educación desde la infancia, le parece que el porcentaje de tiempo que se destina en México para la lectura, es bajo.

En ese sentido compartió su experiencia de una acción que han realizado en siete mil escuelas desde la fundación que preside, llamada Diseña el cambio, que consiste en decirle a los niños cuatro conceptos: Siente, imagina, comparte y haz.

Le parece que más que entregar los libros como herramientas, pudiera complementarse con impulsar la participación activa de las y los niños en temas referentes a la inclusión y la igualdad. Ofreció traer a la siguiente sesión de la Asamblea Consultiva, una propuesta para realizar una campaña nacional con esos principios.

**7.6. El Doctor Pedro Salazar Ugarte** informó que en marzo del 2014 se realizaría un foro sobre Laicidad, relacionados con el lanzamiento de una colección de libros respecto de esa materia. Explicó que algunos de los autores internacionales de esos libros, visitarían México para la presentación de esos textos, por lo que propuso, tanto al Conapred, como a las y los integrantes de la Asamblea Consultiva presentes, que pudieran aprovechar esa visita en caso de que estuvieran interesados en invitarles a alguna conferencia, foro, o algún evento.

No habiendo más comentarios, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció a las y los integrantes de la Asamblea Consultiva su presencia en esta sesión.


---

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día cinco de noviembre de dos mil trece, el Presidente del CONAPRED y las y los integrantes de la Asamblea Consultiva dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.



---

Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica  
Presidente del CONAPRED



---

Doctor Mauricio Merino Huerta  
Presidente de la Asamblea Consultiva



---

Licenciada Katia D'Artigues Beauregard



---

Ciudadana Tiare Scarida Flores Coto



---

Ciudadano Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín



---

Licenciada Clara Jusidman Rapoport



---

Doctora Marta Lamas Encabo



---

Maestro Esteban Moctezuma Barragán



---

Maestro José Antonio Peña Merino



---

Licenciado Luis Perelman Javnozón



---

Licenciado Juan Martín Pérez García




---

Doctor Pedro Salazar Ugarte



---

Maestra Regina Tamés Noriega



---

Licenciada Gabriela Warkentin de la Mora



---

Licenciada Sonia Rio Freije  
Secretaria Técnica